



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

13568 *Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal tasa expedición documentos*

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada día 26-11-2025, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa para la expedición de documentos, se hace constar que el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil en la publicación de este anuncio sobre el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, el mencionado acuerdo acontecerá definitivo en aplicación del que dispone el arte. 17.3 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, *(firmado electrónicamente: 27 de noviembre de 2025)*

El alcalde presidente
Nicolau Canyelles Parets

